



RESOLUCION No. 293-P/CND-IPD-91

Lima, 22 de ABRIL de 1991

Visto el Expediente N° 01254 iniciado por don Ricardo Madrid Madrid formulando renuncia acogiéndose al D.S.N° 004-91-PCM y 049-91-PCM, solicitando otorgamiento de Pensión de Cesantía y Pago de Compensación por Tiempo de Servicios;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Director General III-F/5 de la - Oficina de Inspectoría, pertenece a la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N° 276 y el Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado- Decreto Ley N° 20530;

Que, don Ricardo Madrid Madrid desde la fecha de ingreso al servicio y - hasta el 15 de Abril de 1991, fecha de su renuncia acredita contar con - VEINTICINCO AÑOS CINCO MESES QUINCE DIAS de servicios prestados a la Administración Pública conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe Escalafonario;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por el referido Funcionario según los incentivos del Decreto Supremo N° 004-91-PCM acogiéndose al reconocimiento exextraordinario de CINCO (5) Años Adicionales a su Tiempo de Servicios, acumulando al 15 de Abril de 1991 un Tiempo de Servicio de TREINTA AÑOS CINCO MESES QUINCE DIAS; reconocer el 30% de Bonificación Personal a partir del 16 de Abril de 1991, autorizar el pago por única vez de la Asignación de TRES (03) Sueldos totales por 30 años de servicios al Estado; así como conceder la Pensión Definitiva Nivelable, autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, D.L.N° 20530, Ley N° 25048, inciso b) del artículo 34° e inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 25224, Presupuesto del Sector Público para 1991, Ley N° 25293, Decreto Supremo N° 004-91-PCM, D.S.N° 049-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- ACEPTAR la renuncia formulada por don Ricardo Madrid Madrid, Director General III-F/5 de la Oficina de Inspectoría a partir del 15 de Abril de 1991; acogiéndose a los incentivos del D.S. 004-91-PCM.

ART. 2° .- RECONOCER a favor de don Ricardo Madrid Madrid, Director General III-F/5 de la Oficina de Inspectoría, TREINTA (30) AÑOS, CINCO (5) MESES QUINCE (15) DIAS de servicios al Estado, adicionando los CINCO (5) Años de Reconocimiento Extraordinario al 15 de Abril de 1991, fecha de su renuncia.

..//



RESOLUCION No. 293-P/CND-IPD-91

Lima, 22 de ABRIL de 1991

..//

ART. 3º .- RECONOCER a don Ricardo Madrid Madrid el derecho de percibir - el 30% de Bonificación Personal a partir del 16 de Abril de 1991.

ART. 4º .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague por única vez a don Ricardo Madrid Madrid la suma de Setecientos Doce - con 86/100 Millones de Intis (I/m. 712.86) equivalente a tres remuneraciones totales por concepto de asignación de tres sueldos por cumplir treinta años de servicios al Estado.

ART. 5º .- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía a Don Ricardo - Madrid Madrid ascendente a la suma de Doscientos Treintisiete con 62/100 Millones de Intis (I/m. 237.62) mensuales a partir del 16 de Abril - de 1991, conforme seguidamente se detalla :

- Pensión Básica	: I/m. 0.06
- Pensión Reunificada	: 42.47
- Rem.Trans.Homolog.	: 192.07
- Rem. Personal 30%	: 0.02
- Rem. Familiar	: 3.00

Total Pensión Nivelable de Cesantía. : I/m. 237.62

ART. 6º .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Ricardo Madrid Madrid la suma de UN MIL SETECIENTOS ONCE CON -- 52/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 1,711.52) por concepto de Compensación por - Tiempo de Servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma - parte de la presente Resolución.

ART. 7º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución - se afectará a la Asignación 05.01, 01.07, 01.14 y 01.15 respecti - vamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del - Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

UP/LELB
BS/IÑA
fbl.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO DE COMPENSACION POR
TIEMPO DE SERVICIOS - REG. LABORAL LEY 11377

APELLIDOS Y NOMBRES	:	RICARDO LUCIO madrid madrid
cargo	:	DIRECTOR GENERAL III
DEPENDENCIA	:	OFICINA DE INSPECTORIA
NIVEL (REM.)	:	F/5 (I/M. 42.53)
FECHA INDEMNIZATORIA	:	15 DE ABRIL 1991
TIEMPO DE SERVICIOS	:	25 AÑOS, 5 MESES, 15 DIAS
MOTIVO	:	RENUNCIA (SEGUN D.S.Nº 004-91-PCM Y 049-91-PCM) ACOGIENDOSE AL INCENTIVO DE CINCO AÑOS SON : 30 AÑOS 5 MESES 15 DIAS

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO

- IGUAL A UNA REMUNERACION TOTAL POR CADA AÑO DE SERVICIOS O FRACCION MAYOR DE SEIS MESES I/m. 42.53 x 30	:	<u>I/m. 1,275.90</u>
Total Compensación por tiempo de servicio.	:	<u>I/m. 1,275.90</u>
- Vacaciones 1991	:	I/m. 99.00
- Bonificación Vac. 1991	:	I/m. 99.00
- Vacaciones 1990	:	<u>I/m. 237.62</u>
		<u>I/m. 1,711.52</u>
- Asignación Tres sueldos por 30 años de servicios al Estado I/m. 237.62 x 3		<u>I/m. 712.86</u>
TOTAL ASIGNACION DE TRES SUELDOS :		I/m. 712.86

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Isabel Naranjo Antivilo

David Wong Conca
DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Antecedentes Res. N. 292-293 - P/CND-293-P/ 22.4.91



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración
17 ABR. 1991
RECIBIDO

297-298-299-300-301
P/CND-293-P/ 22.4.91

INFORME No. 049 -UP-91

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIA,
AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y ORGANIZANDO PENSION DEFINITIVA NIVELABLE.
REF. : EXPED. Nos. 1224, 1248, 1254, 1287, 1308, 1310, 1327, 1330, 1334
FECHA : Lima, 16 de Abril de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración NUEVE (09) Proyectos de Resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por tiempo de servicios y otorga Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía, acogiendo al D.S.No.004 y 049-91-PCM con los incentivos extraordinarios según detalle siguiente :

298-P/CND-
301-P/CND

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA CESE	TIEMPO DE SERVICIOS A -M- D	MONTO DE PENSION	MONTO DE B.SOCIAL.	MONTO DE INCENTIV. 15 sueldos y otros [
RUIZ RODRIGUEZ, WILLIAM	15-04-91	25-08-13	I/m. 180.43	I/m. 6,637.80	-----
ZARZAR SABA, HECTOR	15-04-91	33-11-12	57.82	1,270.94	-----
Asignación de Tres sueldos por Treinta años de servicios al Estado. I/m. 173.46					

293-P/CND

MADRID MADRID, RICARDO	15-04-91	30-05-15	237.62	1,711.52	-----
Asignación de tres sueldos por treinta años de servicios al Estado I/M. 712.86					

297-P/CND

MIREZ MELGAREJO, RICARDO	15-04-91	32-00-15	237.62	1,691.14	I/m. 100.00
Asignación de tres sueldos por treinta años de servicios al Estado I/m. 712.86					

292-P/CND

MANTILLA ALCEDO, RODRIGO	15-04-91	20-06-01	33.53	697.59	I/m. 750.00
MORALES ARNAO, CESAR	15-04-91	42-02-10	51.09	1,112.94	250.00

302-P

MIRANDA PACHECO, NILO	15-04-91	34-04-23	210.62	1,363.92	200.00
Asignación de tres sueldos por treinta años de servicios I/m. 631.86					

300-P/CND

ARANIBAR CORRALES, ORESTES	15-04-91	35-11-25	55.13	1,130.86	250.00
MONTOYA VALDERRAMA, RAUL	15-04-91	35-09-09	237.62	1,830.34	250.00
Asignación de tres sueldos por treinta años de servicios al estado I/m. 712.86					

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes estima procedente la referida acción de personal.
Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.
Es todo cuanto informo a Usted salvo mejor parecer.

Atentamente,

LELB/UP
LHA/ckz.